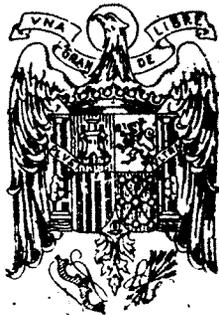


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### UNIFORME DE VERANO

Se establece reglamentario el uniforme de verano, para los señores Generales, Jefes Oficiales y Suboficiales, de acuerdo con la descripción, diseño y características técnicas que figuran en el anexo adjunto, y cuyo uso tendrá carácter de voluntario.

Madrid, 9 de julio de 1957.

BARROSO

#### UNIFORME DE VERANO PARA SEÑORES GENERALES, JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES

Se compone de sahariana y pantalón recto, confeccionados precisamente en el tejido especial que al final se detalla.

#### DESCRIPCIÓN DE LA SAHARIANA

**Delanteros.**—Los delanteros son rectos, sin cruzar, y llevará cinco ojales en el izquierdo, de 2,5 cm.; el primero se situará a 3,5 cm. del canto superior del delantero en la pegadura del cuello y en sentido horizontal; el segundo también en el mismo sentido y el resto verticales; el último se situará 4 cm. por debajo de la línea del talle, y entre éste y el primero se espaciarán los restantes convenientemente; sobre el derecho se fijarán los botones correspondientes. Al mismo canto de los dos delanteros llevará una vista

de refuerzo de 4 cm. de anchura, pegada mediante un punto a máquina para refuerzo de ojales y pegadura de botones.

Cada delantero lleva una pinza que, arrancando del centro de la sisa, termina en la tapa del bolsillo inferior correspondiente.

**Bolsillos.**—Llevará dos superiores, o de pecho, y dos inferiores; los superiores tendrán una tabla central de 4 cm. y se cerrarán mediante ojal y botón, colocados el primero en sentido vertical, en el pico del canesú, y el segundo sobre la tabla descrita, en su centro y a una distancia de su canto que al abrochar el bolsillo quede cubierto el mismo. El bolsillo se fija al delantero mediante un punto en todo su desarrollo; sus picos inferiores irán redondeados.

Los bolsillos inferiores irán colocados a la altura del último ojal del delantero, y terminarán a 2 cm. del bajo de la prenda, siendo su anchura proporcionada a la talla del usuario, con un fuelle de 3 cm. en todo su desarrollo. Su cierre se efectuará mediante cartera rectangular, pegada al delantero por su borde superior, con un punto a máquina que se prolonga a lo largo de todo su desarrollo; en su centro, a 1 cm. de su borde inferior y en sentido vertical llevará un ojal que abrocha en el botón correspondiente colocado en el bolsillo.

**Espalda.**—Recta, de una sola pieza, con tabla central de 8 cm. en su parte interior, llevando a la altura del talle una mosca para sujetar el pliegue que forma la tabla por su parte exterior; a 4 cm. de la altura del talle lleva una abertura que se prolonga hasta el bajo de la prenda, de forma que monte la media espalda izquierda sobre la derecha. En los costados y a la altura del talle se situarán unos puentes del mismo te-

jido de 7 cm de longitud, 2 cm. en su base y 3 cm. a la altura del ojal, terminando en pico por donde pasa el cinturón; van fijos a la espalda por un punto en su parte inferior y por la superior por el ojal citado, que abrocha a un botón.

**Mangas.**—Naturales, terminadas con un puño abierto de 5 cm. de anchura que abrocha con dos botones y ojales correspondientes. En la unión de la manga con el puño lleva dos pliegues en la hoja alta y otros dos en la baja, para ceñir ésta al puño y darle forma, con una abertura en la costura de codo para facilitar el vestido del brazo. La costura de la sangría será abierta y planchada, y la del codo cargada con un punto de medio centímetro.

**Canesús.**—Son dos, de pecho y espalda.

**De pecho:** Va colocado sobre su delantero correspondiente, siguiendo la línea natural de la costura de hombro, pegadura de manga y borde interior de la vista, terminando en un pico en forma de cartera para cierre del bolsillo en la forma ya descrita.

**De espalda:** De una sola pieza, colocado sobre la espalda, siguiendo la línea natural de las costuras de hombros y pegaduras de mangas, el borde inferior termina en tres picos, uno en el centro de la espalda y los otros dos situados en los centros de las medias espaldas correspondientes. Por este borde inferior el canesú se une a la espalda mediante apuntaduras en los tres picos, quedando el resto suelto, con un punto en todo su desarrollo, en el centro y parte superior llevará un botón donde abrocha el pico inferior del cuello.

**Cuello.**—Entretelado y picado a máquina, con pie de cuello con su correspondiente corchete, de forma martenera, con un punto en su canto y terminado en pico por su parte pos-

terior, con un ojal vertical que abrocha en el botón del canesú de espalda

**Hombreras.**—Dobles de 6 cm. en su base mayor y cinco en la menor, terminando en pico; irán sujetas siguiendo la línea del hombro por un puente situado en el mismo hombro próximo a la pegadura de la manga y abrocha mediante botón situado cerca del cuello.

**Cinturón.**—Del mismo tejido, formado por dos telas con un punto en su canto y un ancho de 5 cm., abrochando con una hebilla dorada con puente fijo y clavillo, colocada en el extremo izquierdo del cinturón; su extremo derecho termina en pico, y sobre él se colocarán los ojete correspondientes, un pasador del mis-

mo tejido sujeta el extremo libre del cinturón.

**Observaciones.**—Los botones serán los dorados reglamentarios. 5 grandes y 13 pequeños.

Las divisas correspondientes al empleo se bordan sobre las hombreras, y éstas, en su canto o sobre él, llevan el soutache o galón dorado correspondiente.

Los rombos sobre los picos del cuello.

El bajo de la prenda irá bastillado y forrado a mano.

Los pasadores de las condecoraciones se colocan sobre el canesú de pecho izquierdo, y los títulos y distintivos sobre el derecho.

**Pantalón.**—Recto, reglamentario (R. U., de 27 de enero de 1943, DIARIO OFICIAL núm. 24).

#### CARACTERISTICAS TECNICAS QUE DEBE REUNIR EL TEJIDO

Primera materia: Lana, con el 10 por 100 de fibras del tipo nylon en urdimbre y trama.

Color: Caqui.

Número de hilos por centímetro: 25 26 2/c.

Número de pasadas por centímetro: 19/20 2/c.

Número del hilado en urdimbre: 15,5 2/c. Tex.

Número del hilado en trama: 15,5 2/c. Tex.

Ligadura: Tafetán.

Resistencia en urdimbre: 35,5 Kg.

Resistencia en trama: 25,9 Kg.

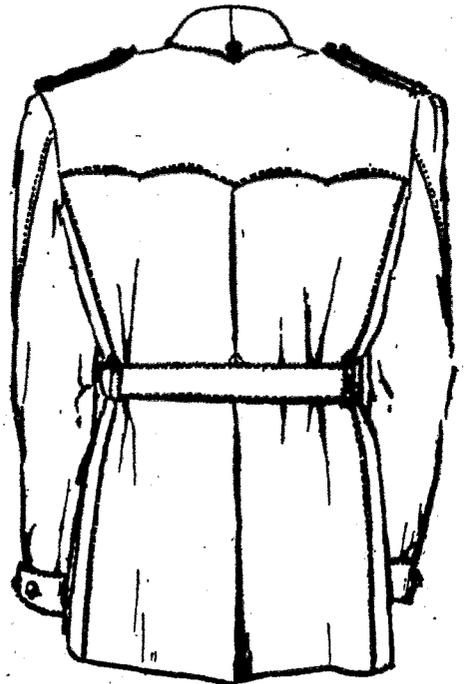
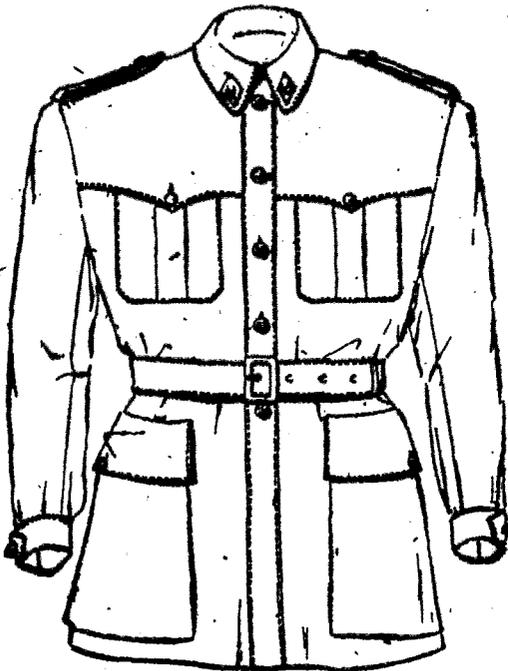
Peso metro cuadrado sequedad: 146 gramos.

Tinte: Fijo.

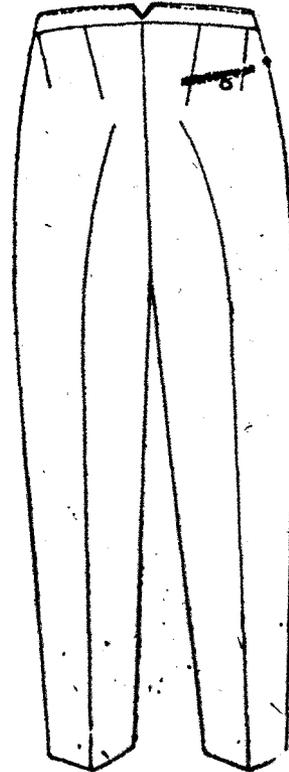
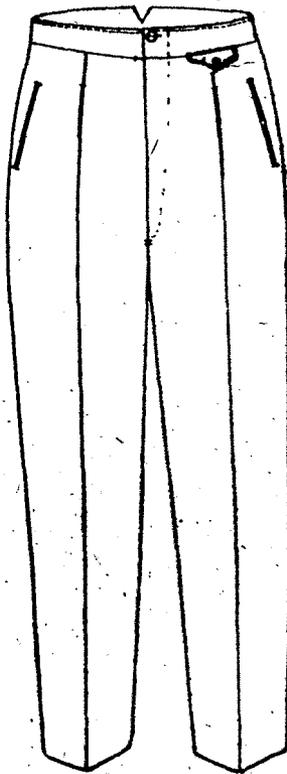
## UNIFORME DE VERANO

Para señores Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales

### SAHARIANA



## PANTALON



## ACADEMIAS

## Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a las oposiciones convocadas por Ordenes de 4 y 21 de diciembre de 1956 (D. O. núms. 276 y 290), y para ingreso en las Academias de los Cuerpos que se citan, se nombran Caballeros Cadetes de las mismas, en las condiciones que determinan las instrucciones publicadas por Orden de 26 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 6, de 1956), a los aspirantes que se relacionan, clasificados, dentro de ellas, por orden de puntuación alcanzada en estos exámenes.

Todos ellos se incorporarán a las diez horas del día 15 de septiembre próximo a la Academia de Infantería (Toledo), haciendo el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado, previstos del equipo individual reglamentario para cursar en ella el primer período del curso académico —Formación Militar—, causando alta en la misma a efectos administrativos en la Revista de Comisario del mes de septiembre.

## ACADEMIA DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

- 1.—Alférez de complemento de Ingenieros D. José del Campo Arbulo.
- 2.—Paisano D. José Suay Millio.
- 3.—Paisano D. José Pérez Estaban.
- 4.—Paisano D. José Laso Martínez.
- 5.—Alférez de complemento de Infantería D. Aquilino Granados Castillo.
- 6.—Paisano D. José Girgado Doce.
- 7.—Paisano D. José Montero Pardo.
- 8.—Paisano D. Francisco Castro Lucini.
- 9.—Paisano D. Francisco Guerrero Burgos.

## ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

## Sección de Medicina

- 1.—Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Baixauli Lliçona.
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Pedro Arduán Díaz.
- 3.—Paisano D. José Espín Montañez.
- 4.—Paisano D. Juan Urdiales Campos.

- 5.—Alférez de complemento de Infantería D. José Nubla Secchi.
- 6.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Giménez Barrios.
- 7.—Paisano D. Antonio Royo Ordán.
- 8.—Paisano D. Francisco Peralta Alonso.
- 9.—Alférez de complemento de Infantería D. José López Navarro.
- 10.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Eustaquio Almaraz Martín.
- 11.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Pérez Puig.
- 12.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Marcial Velasco García.
- 13.—Alférez de complemento de Sanidad Militar, D. Angel Fraile García.
- 14.—Paisano D. Jesús González Lobo.
- 15.—Alférez de complemento de Infantería D. Ramón Capdevila Mayoral. (B. de I.)
- 16.—Paisano D. Juan Valdivia Sánchez.
- 17.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José del Peso Pérez.

18.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Carlos Gargallo Garbo.

19.—Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Mateo Margarit Balaguer.

20.—Alférez de complemento de Infantería D. Rafael Estafi Amador.

21.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Pérez Capellán.

22.—Soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 1 D. Abelardo Fernández Martín.

23.—Paisano D. Juan Miguel López.

24.—Soldado del Grupo de Sanidad Militar de Baleares D. Juan Muñoz García.

25.—Paisano D. Ramón Hernández Garrido.

26.—Paisano D. Juan Ramos Sarasa.

27.—Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Manuel Berreiro Pérez.

28.—Soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla D. José Díez-Caballero Lasheras.

29.—Paisano D. Angel Escudero Juan.

30.—Paisano D. Juan Pérez Foncea.

31.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Elicer Alvarez Fernández.

32.—Alférez de complemento de Infantería D. José Ortega Caro.

33.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Serafín Sánchez Tovar.

34.—Paisano D. José Varela Janza.

35.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Sánchez Sorla.

36.—Paisano D. Miguel Villarta Martín-Gamero.

37.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Alfonso González Spínola.

38.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Rodríguez Amaro.

39.—Alférez de complemento de Infantería D. Vicente Septien Fernández.

40.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José Quesada Domínguez.

41.—Alférez de complemento de Infantería D. Joaquín Llopis Planell.

42.—Practicante de segunda del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII D. Benito Cañamero Cacereno.

43.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Ricardo Villegas Lermq.

44.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan Horcajadas Rivero.

45.—Alférez de complemento de Sanidad Militar D. Antonio Arana Vergillos.

46.—Paisano D. Antonio Alenizar de Prado.

47.—Paisano D. Vicente Peral Molina.

48.—Paisano D. Luis Valcarce Burgos.

49.—Alférez de complemento de Infantería D. Fernando Osuna Alberti (B. de I.).

50.—Alférez de complemento de Infantería D. Augusto Montero García

51.—Paisano D. Luis Ingla da Cuesta.

52.—Alférez de complemento de Infantería D. Angel Encinas Rubio.

53.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Alejandro Domingo Gutiérrez.

#### Sección de Veterinaria

1.—Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Solá Ayats

2.—Alférez de complemento de Infantería D. Jaime Lucía Cuesta.

3.—Paisano D. Angel Santiago de la Calle.

4.—Paisano D. Manuel Alonso Rodríguez.

5.—Alférez de complemento de Caballería D. Gustavo Sánchez de las Matas Martín.

6.—Alférez de complemento de Veterinaria D. Manuel Gonzalo Nebreda.

7.—Alférez de complemento de Infantería D. Ginés Eldón Llamas.

8.—Paisano D. Javier Martínez Lasheras.

9.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan Martín Santa Olalla Valenzuela.

10.—Paisano D. Teodoro de la Fuente Barrera.

11.—Alférez de complemento de Veterinaria D. Pablo González García.

12.—Alférez de complemento de Infantería D. Pascual Sánchez Revilla.

13.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan Calavia Ruiz.

14.—Soldado de la Primera Unidad de Veterinaria D. Antonio Alvaro Pascual.

15.—Alférez de complemento de Infantería D. Obdulio Alvarez Fernández.

16.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Florencio Ruiz Aparicio.

17.—Alférez de complemento de Infantería D. Fulgencio Pintado Inglés.

18.—Alférez de complemento de Infantería D. Miguel del Barrio Cano.

19.—Paisano D. Juan Bendito Sediles.

20.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Martínez Sánchez.

#### ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

1.—Teniente de complemento de Infantería D. Gonzalo Jambriña Bonafonte.

2.—Alférez de complemento de Infantería D. Julio Barbero Márquez.

3.—Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Cabrero Gavín.

4.—Soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército D. Daniel de Linos Ortiz.

5.—Paisano D. José Fornieles Alférez.

6.—Alférez de complemento de Infantería D. Enrique Menéndez Alvarez.

#### ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR

1.—Paisano D. Juan Geli Perich.

2.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Pérez Vera

3.—Paisano D. Mario Aguado Gómez.

4.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. José Fernández Moreno.

5.—Alférez farmacéutico de complemento del Aire D. Felipe de Miguel Merino.

6.—Alférez eventual de complemento de Artillería D. Fernando de la Casa Guerrero.

7.—Paisano D. Carlos Santamaría de la Torre.

8.—Soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 8 D. Ramón Gutiérrez del Olmo Millán.

9.—Alférez farmacéutico de complemento D. Carlos Palencia Cuadrillero.

10.—Paisano D. José del Val Ordóñez.

Madrid, 5 de julio de 1957.

BARROSO

### ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

#### Títulos

Queda sin efecto la concesión del título de Instructor de Educación Física, otorgado por Orden de 28 junio de 1957 (D. O. núm. 147), sargento de Aviación D. Antonio Rodríguez Ruiz.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

### TITULOS DE ESPECIALISTAS EN CARROS DE COMBATE DEL ARMA DE INFANTERIA

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 2 de marzo de 1957 (D. O. núm. 54) y realizado en la Escuela de Aplicación y Tiro de In-

antería del 2 de abril al 10 de junio del mismo año, se concede el título de «Especialista en Carros de Combate», con aptitud para el mando de Regimiento de Carros, Agrupación Acorazada o Unidades similares, con fecha 10 de junio de 1957, a los jefes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Tenientes coroneles

Don José Gistáu Castilla, del Regimiento Guadalajara núm. 20.

Don José Perezagua Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Don José de la Torre Piñeiro, ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Rubio López-Guijarro. Don Carlos Valdés Pando, de la Caja de Recluta núm. 61.

#### Comandantes

Don Luis Álvarez Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don Eloy Gómez Masid, del Estado Mayor de la División núm. 62.

Don José Herrera Marín, de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Fernando Morillo Flandes, del Estado Mayor de la División núm. 81.

Don Rafael Naranjo Morales, del Regimiento Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).

Don Norberto Gutiérrez Aragón, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don Fernando Cantalapedra y Fernández de Toledo, de la Policía Armada y de Tráfico.

Don Rafael Barrionuevo Carmona, ayudante de campo del General de División D. Manuel Villegas Gardoqui.

Don Pedro Urreta Aguirre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Don Angel García Carretero, del Regimiento Alcázar de Toledo número 61 (Carros de Combate).

Don Francisco del Valle Almazán, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don Manuel Ocaña Muller, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate).

Don José Ramos García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Latache núm. 4.

Don Emilio Aznar Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Don Luis Pinilla Soliveres, del Regimiento Asturias núm. 31.

Don Manuel Rodríguez Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 5 de julio de 1957.

BARROSO

## TITULOS DE ESPECIALISTAS DE CARROS DE COMBATE DEL ARMA DE CABALLERIA

Por haber terminado con aprovechamiento los cursos de Carros de Combate convocados por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. núm. 53) y desarrollados en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército del 2 de abril al 19 de junio del corriente año, se conceden los títulos de Especialistas de Carros de Combate, con las categorías que se señalan, a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

A) Título de «Jefe Especialista de Carros de Combate», con aptitud para mando de Regimiento de esta clase o Agrupación Acorazada.

Teniente coronel D. Juan Sanguino Benítez.

Otro, D. Carlos Cutoli Colg.

Otro, D. Francisco Salazar García.

Otro, D. Antonio Espinosa Osteret.

Comandante D. José Espiga Marcos.

Otro, D. Luis Polanco Mejorada.

Otro, D. Julio Rico de Sanz.

Otro, D. José Zabal López-Ballesseros.

Otro, D. Arturo Lerga Salanueva.

Otro, D. Virgilio Ayala Barreales.

El mismo título, a partir de las fechas que se indican y en virtud de lo dispuesto en el Apartado B) del artículo III de la Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 205) y en el párrafo 4.º, apartado A), número 4, del artículo III de la de 29 de diciembre del mismo año a los siguientes jefes de Caballería:

Coronel D. Vicente Gutiérrez de Luna y Lostao, a partir de 15 de abril de 1953.

Comandante D. Mariano Escribano de la Torre, a partir de 19 de julio de 1947.

B) Título de «Oficial Especialista de Carros de Combate», con aptitud para Mando de Sección o Escuadrón de esta clase.

Capitán D. José María Travesedo y Martínez de la Riva.

Otro, D. Damián Quintana Bouza.

Otro, D. José Flaravanti Benigni.

Otro, D. Javier Arruga Alfranca.

Otro, D. Jesús Posse Iglesias.

Otro, D. Manuel Blanco Blanco.

Otro, D. Teodoro Sanz Peral.

Teniente D. José Pérez Montenegro.

Otro, D. Fernando Herrejón de Nicolás.

Otro, D. Manuel Álvarez Tijeras.

Otro, D. Luis Valín Gómez.

El mismo título, a partir de 23 de abril de 1951, y en virtud de lo dispuesto en el apartado B) del artículo IPI de la Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 205) y en el párrafo 4.º, apartado A), núm. 4 del

artículo III de la de 29 de diciembre del mismo año, a los siguientes oficiales de Caballería:

Capitán D. Celestino García Rodríguez.

Otro, D. Felipe Andueza Rodríguez. Madrid, 5 de julio de 1957.

BARROSO

## DIPLOMA DE CAZADOR PARACAIDISTA

Superadas las pruebas y lograda la aptitud se concede el diploma de Cazador Paracaidista al personal de suboficiales y tropa, perteneciente a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de julio actual.

#### SUBOFICIALES

##### Sanidad Militar

Practicante de segunda D. Ricardo Uña Guirado.

#### TROPA

##### Infantería

Soldado José Luis de la Macorra Morales.

Otro, Angel Valls Gómez.

Otro, Angel Amado Aranda.

Otro, Vicente Aparicio Gil.

Otro, Antonio Díaz Canto.

Otro, Diego Zambrano Zambrano.

Otro, José Vega García.

Otro, José Marín León.

Otro, Francisco Hernández Rbneo.

Otro, José Maorales Aiguacil.

Otro, Modesto Álvarez García.

Otro, Joaquín Magro Guemes.

Otro, Ramón Mollán Zalamate.

Otro, José A. Betes Desdlez.

Otro, Arturo Ganga Escobar.

Otro, José L. Bñros Lázaro.

Otro, Antonio Serrano Esparza.

Otro, Nicolás Pico Bonín.

Otro, Domingo Jiménez Ramos.

Otro, Jesús Encina Sazatornil.

Otro, Luis Ruiz Fernández.

Otro, Francisco Martínez Pico.

Otro, Francisco de la Torre Morales

Otro, Angel Borquez Pérez.

Otro, Angel Fuentes Menéndez.

Otro, Tomás Domínguez López.

Otro, José Urhano Aragu.

Otro, Antonio Jurado Martín.

Otro, Antonio Belmonte Abellán.

Otro, Pablo Cutrona Sardinero.

Otro, Indalecio Fernández Estrada.

Otro, José Morales Molina.

Otro, Fernando Montaner García.

Otro, José Veiga Benavente.

Otro, Rafael Cano Bonilla.

Otro, Ambrosio Miralles García.  
 Otro, Manuel Albaeete Mañe.  
 Otro, Luis del Rey de la Torre.  
 Otro, Alfonso Alfaro Ponce.  
 Otro, José Luco Lejarraga.  
 Otro, Jesús Marton Greño.  
 Otro, Juan Jiménez Jiménez.  
 Otro, Francisco Faizano García.  
 Otro, José de la Cruz Ortega.  
 Otro, Daniel Morales Arnés.  
 Otro, Angel Gallego Quiles.  
 Otro, Francisco González Ortega.  
 Otro, Ramón Vilarino García.  
 Otro, José Sánchez Cánovas.  
 Otro, José Listán Cánovas.  
 Otro, Francisco Chica Illescas.  
 Otro, José María Nuñez Sánchez.  
 Otro, Jesús Carro Pérez.  
 Otro, Francisco Villa Rodrigo.  
 Otro, Antonio Illescas Rodríguez.  
 Otro, Ramón Ardit Novas.  
 Madrid, 5 de julio de 1957.

BARROSO

## CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE MECANICOS ELECTRICISTAS DE LA RAMA «A»

Como continuación de la Orden de 24 de enero de 1956 (D. O. núm. 23), se convoca un tercer Curso de Perfeccionamiento para mecánicos electricistas de la Rama «A».

Su desarrollo se ajustará a las normas siguientes:

1.ª Se encomienda a la Dirección General de Industria y Material la dirección, organización y desarrollo de este tercer Curso de Perfeccionamiento.

2.ª Comenzará el 16 de septiembre próximo.

Terminará el 15 de marzo de 1958. Se considerará período de vacaciones desde el 24 de diciembre al 1 de enero, ambos inclusive.

Se hará en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, con arreglo al mismo programa que rigió los dos cursos anteriores.

3.ª Asistirán como alumnos los suboficiales mecánicos electricistas que se relacionan al final de esta Orden.

4.ª El personal nombrado para asistir al Curso y que tenga que desplazarse de su habitual residencia, devengará las dietas y asignación de residencia eventual reglamentarias, siendo pasaporte por las Autoridades Militares con la antelación precisa y haciendo el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

5.ª Por el tiempo que dure la misión docente que desempeñen y siempre que no la perciban en razón de sus destinos, se concede la gratificación de Profesorado de Cursos de

Especialidades a los profesores y a sus auxiliares del Curso que se convoca.

6.ª Por la Dirección General de Industria y Material se elevará presupuesto al E. M. C. por el importe de los devengos especiales que a los alumnos se concede en la norma 4.ª.

Una vez aprobado este presupuesto se consignarán los créditos precisos sobre el Taller de Precisión.

### Relación de alumnos

Sargento D. Martín Alonso Poveda, Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Bartolomé Badía Juan, Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Juan Pedro Berenguer Zamora, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Angel Espiosa Arriba, Regimiento de Artillería 75, V Grupo.

Otro, D. Rafael Fungueiriño Pérez, Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Julián García García, Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Ismael Guerra Yanguez, Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Gervasio López Sanz, E. A. T. A. Sección Campaña.

Otro, D. Ismael Martín Borrás, Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Antonio Montoza Pérez, E. A. T. A. Sección Campaña.

Otro, D. Antonio de la Peña Laguarda, Regimiento de Artillería número 46.

Otro, D. Enrique Roger Arocha, Grupo Independiente A. A. núm. II.  
 Madrid, 5 de julio de 1957.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Coronel de Infantería (E. A.) don César González de Ampuero y Me-

jas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar

Otro, D. Gabriel Comba Iraeta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Ignacio Auñón Pereda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Otro, D. Manuel Millán Manzanares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. José González Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Guillermo Rodríguez González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Antonio Díaz de Tuesta Barrón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Eduardo Martínez Medrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Otro, D. Andrés Pérez González, del Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Ramón Aixala Sanz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Bartolomé Chacón Molina, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957 (Rectificación.)

Otro, D. Luis Martín Lunas Lerundi, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, del S. E. M., don Francisco Coloma Gallegos, jefe de E. M. del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Pérez Ruiz, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Valentín Vicario Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Miguel Raza Prada, del Regimiento de Infantería Millán número 3, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Barrera Vandewa-

lle, del Grupo de Automóviles de Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Ibáñez Freire, del S. E. M., del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Segismundo López Sánchez, del Gobierno Militar de Jaén, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Comandante de Infantería (E. C.), don Cayetano Sanz Sanabria, Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Jaén.

Otro, D. Diego Serrano Gujosa, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Amador Rey Corbal, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Vigo.

Otro, D. Tomás Rupérez Frias, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Martín Martínez Lucio, del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar.

Capitán de Infantería (E. A.), don Juan Sánchez Garrido, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Luis Torras Martínez, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.), don Inocencio Barragán San José, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco López Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Teniente de Infantería (E. A.) don Gerardo Lomas Ortiz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Víctor Marzol Asín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Torrent Martínez, de la misma.

Otro, D. Enrique Campiña de Labra, de la misma.

Otro, D. Manuel Palmero Luque, de la misma.

Otro, D. Amador Bengoa Alzueta, de la misma.

Otro, D. Alejo Arnáiz Hidalgo, de la misma.

Otro, D. José Acón Abad, de la misma.

Otro, D. José Lasso Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Macario Lera Miguel, de la misma.

Otro, D. Jesús Zafra Martín, de la misma.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Teniente de Infantería (E. A.) don José González Castrillo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Francisco Ausín de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Ramón Armada Sarria, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Otro, D. Francisco Mateo Vega, del mismo.

Otro, D. Alfonso Pina del Río, del mismo.

Otro, D. Felipe Somoza Núñez, del mismo.

Otro, D. Gabriel Solano Pionzo, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Javier Calderón Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Luis Méndez Brage, del mismo.

Otro, D. José Vicario Lázaro, del mismo.

Otro, D. Martín Rodríguez Santafé, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Miguel Martínez Tarazona, del mismo.

Otro, D. José González Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Jaraquemada, del mismo.

Otro, D. Caterino Rodríguez Esudero, del mismo.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957*

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Delgado Daza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. José Barja Paz, del mismo.

Otro, D. José Villalonga Montero, de Espinosa, del mismo.

Otro, D. Pascual Silla Monforte, del mismo.

Otro, D. José Iribarren Gómez, del mismo.

Otro, D. Fernando Reguerual Cutilas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Otro, D. Ricardo Gutiérrez García, del mismo.

Otro, D. José Gotarredona Serra, del mismo.

Otro, D. Manuel López Morell, del mismo.

Otro, D. Ricardo Arranz Ayuso, del mismo.

Otro, D. Luis Ocaña Porras, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Manuel Bueno Rivero, del mismo.

Otro, D. Rafael Esquivillas Aguado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Julián Bermejo Díaz, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Teniente de Infantería (E. C.) don Angel Sarmiento Farinós, del Alto Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán auxiliar de Infantería don José Martín García, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería, don Antonio Domínguez Lozano, del Gobierno Militar de Jaén, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

*Personal en situación de reserva*

Coronel de Infantería D. Feliciano Ortega Pérez, en situación de Reserva en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Capitán de Infantería D. José Lopo Martínez, en situación de Reserva en la 8.ª Región Militar, siete trie-

nios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 143 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Mateo González Vidaurreta.

## CABALLERIA

**ADVERTENCIA.**—En la página 143 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Serrano Ariz.

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Como resultado del anuncio de vacantes efectuado por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 135), se destina con carácter voluntario a la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de las Islas Canarias al comandante auditor de la Escala activa don Pablo Matos Martín, en situación de supernumerario en la referida Capitanía General (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 9 de julio de 1957.

BARROSO

**ADVERTENCIA.**—En la página 143 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel auditor D. Eduardo de No Lous.

## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante o capitán médico que próximamente habrá de producirse en el Instituto de Higiene Militar.

Podrá ser solicitada por los comandantes y capitanes médicos que se hallen en posesión del Diploma de Higiene y Bacteriología, y sus instan-

cias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y existir vacantes, se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 4 de julio de 1957, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quienes se hallar declarados aptos, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares correspondientes y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en las Unidades donde prestan sus servicios hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Cabo primero de Sanidad Antonio Milanés Sánchez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, José Lasso de la Vega López, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, Patricio Segur Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, José Inflesta Cueva, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, José Mendivil Alemán, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Otro, Secundino González Díez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Otro, Antonio de la Rubia Moreno, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden circular de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51, se asciende a Cabo de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar al corneta de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla Manuel Muñoz Serrano, con antigüedad de 1 de

julio de 1957, continuando en dicha Agrupación, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

## Escala de complemento

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 118), para cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en diversos Cuerpos y Centros, pasan destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaban, los oficiales de complemento que se relacionan.

Las Autoridades regionales, ante de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán de los interesados la presentación del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o el resguardo de haber satisfecho su importe, y tomarán razón del mismo, dando cuenta a este Ministerio.

### VOLUNTARIOS

*Al Sanatorio Militar «Generallísimo» de Guadarrama*

Alferez médico de complemento don Justo García Calleja, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.*

Alferez médico de complemento don Alberto Rodríguez de los Mozos, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos.

*Al Regimiento de Infantería Valenciana número 23*

Alferez médico de complemento don Enrique Barrueco Puente, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Santander.

*Al Regimiento de Artillería núm. 62*

Alferez médico de complemento don Federico Requesóns Llansó, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

*Al Regimiento de Zapadores núm. 5*

Alferez médico de complemento don Gregorio Marquesán Uriel, disponible en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 1**

Alférez médico de complemento don Jaime Rodríguez Gutiérrez, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en Quintanilla de Onésimo (Valladolid).

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 3**

Alférez médico de complemento don Rafael Consuelo Ros, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 5**

Alférez médico de complemento don José Conesa Casabona, disponible en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

**A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.**

Teniente médico de complemento don Francisco Argente del Castillo Ocaña, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

**Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares**

Alférez médico de complemento don José Ramis Vidal, disponible en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

**OFICINAS MILITARES**

**ADVERTENCIA.**—En la página 143 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al Teniente de Oficinas Militares D. Mariano Pínel Alonso.

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en el Juzgado Militar Eventual y de E. y O. A. de Oviédo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de Hoja de Servicios y Ficha-re-

sumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo. Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

**Dirección General de Servicios****Concursos hípicos**

Vista la instancia del Secretario de la Sociedad Hípica de Luanco, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 25 al 29 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario en este Concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Mariano Peñas Gallego, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14, el que cumplimentará cuanto disponga el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 1 de julio de 1957.

BARROSO

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campredón (Gerona), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Regional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días del 16 al 18 de agosto próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, pertenecientes a la 4.ª Región Militar que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificacio-

nes introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de comisario en este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Angel Clavero Fernández, con destino en la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

**Dirección General de la Guardia Civil****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando anunciada por Orden de 4 de junio último (D. O. núm. 125), de coronel de la Guardia Civil, para el mando del 8.º Tercio de este Cuerpo, se destina en turno de libre elección al coronel del mismo (Primer Grupo) don Pedro Vázquez Méndez, cesando en su actual destino del mando del 11 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Colegio de Guardias Jóvenes, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo de la Guardia Civil (Primer Grupo), que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

Vacante el mando del 11 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elec-

ción entre los coroneles de dicho Cuerpo (Primer Grupo), que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de la Guardia Civil existente en la Dirección General de este Cuerpo, para ser cubierta entre los de dicho empleo pertenecientes al Segundo Grupo, que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, documentadas conforme determina el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de julio de 1957.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual, el comandante de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Isaías Alonso Alonso, de la Dirección General, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil (Segundo Grupo), existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Sección de Asuntos Generales y Contabilidad).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de suboficial de la Guardia Civil, auxiliar en la Intervención de Armas de Madrid.

Los solicitantes deberán conocer el funcionamiento y legislación del servicio de Intervención de Armas, y sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la filiación, Hoja de Castigos y Hechos, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, con la obligación de anticipar por telégrafo sus peticiones estas Unidades.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 92), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Sevilla, el capitán de la Guardia Civil D. Luis Fernández Remón, de la Comandancia Móvil de Sevilla quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 2.º Tercio.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de julio de 1957, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José Sánchez Pérez, de la 205 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Loreto Sogorb Gine al teniente de la Guardia Civil don Antonio Carpallo Abadía, con destino en la 233 Comandancia.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca de la Cruz Coutiño Musso al teniente de la Guardia Civil D. Arturo Lafuente Cánovas, con destino en la 235 Comandancia.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 50), para cubrir vacantes de sargentos de la Guardia Civil, existentes en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la Rente, de dicho Cuerpo, se destina al mismo al de dicho empleo y Cuerpo D. Juan González Soriano, actualmente con destino en la 106 Comandancia.

Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

**Bajas**

• Por haber cumplido la edad determinada en el inciso a) de la reglamentación de la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101), causa baja en el escalafón de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, publicado por Orden de 4 de marzo de 1957 (D. O. núm. 57), Daniel Casal Valcárcel, soldado del Regimiento de Ingenieros Fortificaciones núm. 3. Madrid, 8 de julio de 1957.

BARROSO

**SUBSECRETARIA****PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el personal de tropa indígena que a continuación se relaciona, perteneciente a las Unidades que asimismo se mencionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

**Del Grupo de Regulares de Infantería  
• Tetuán núm. 1**

Sargento, núm. 1.025, Hosain Ben Salah Intiffa. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1956.  
Otro, núm. 3.595, Hamed Ben Mohamed Mesauri. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1956.  
Otro, núm. 3.703, Serki Ben Larbi Dnkali. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1956.  
Otro, núm. 5.143, Embark Ben Mohamed Ben Galem. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1956.  
Otro, núm. 7.063, Abbas Ben Ha-

med Ham-man. Cumple la edad el 31 de diciembre de 1956.

Soldado, núm. 3.666, Abderrahman Ben Si Saud Abdelah. Cumple la edad el 25 de junio de 1957.

**Del Grupo de Regulares de Infantería  
Melilla núm. 2**

Cabo, núm. 12.975, Mehjub Ben Mohand Al-lal. Cumple la edad el 4 de julio de 1957.

Otro, núm. 17.053, Laasi Ben Hammu Ben Hamadi. Cumple la edad el 26 de junio de 1957.

Otro, núm. 19.929, Hamu Ben Mohamed. Cumple la edad el 22 de julio de 1957.

**Del Grupo de Regulares de Infantería  
Larache núm. 4**

Sargento núm. 1.097, Mohamed Ben Abselam. Cumple la edad el 23 de agosto de 1957.

Cabo núm. 7.941, Mohamed Ben Abdelkader Mohamed. Cumple la edad el 31 de agosto de 1957.

Otro, núm. 17.614, Hamed Ben Seliam. Cumple la edad el 31 de agosto de 1957.

Otro, núm. 18.231, Al-lal B. Abselan Holti. Cumple la edad el 25 de agosto de 1957.

Soldado núm. 7.765, Tahami B. Abdelkader B. Maki. Cumple la edad el 28 de agosto de 1957.

Otro, núm. 15.417, Mohamed Ben Ali Busaid. Cumple la edad el 25 de agosto de 1957.

**Del Grupo de Regulares de Infantería  
Alhucemas núm. 5**

Cabo núm. 16.867, Mohamed Ben Abselan Selhan. Cumple la edad el 1 de agosto de 1957.

Soldado núm. 4.858, Mohamed Ayad Mohtar. Cumple la edad el 1 de agosto de 1957.

Otro, núm. 11.282, Said Ben Hammu. Cumple la edad el 1 de agosto de 1957.

Otro, núm. 13.787, Buzmaa Ben Mo-

hamed. Cumple la edad el 1 de agosto de 1957.

**Del Grupo de Regulares de Infantería  
Rif núm. 8**

Sargento núm. 100, Dris Bunedien Ben Hach. Cumple la edad el 2 de agosto de 1957.

**Del Grupo de Regulares de Caballería  
Melilla núm. 2**

Soldado núm. 14.406, Tuhami Ben Mohamed Ben Hamed. Cumple la edad el 20 de junio de 1957.

Madrid, 9 de julio de 1957.

BARROSO

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel honorífico de Intendencia D. Carlos Díaz Pérez y termina con el policía armado José López Mondéjar, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Carlos Díaz Pérez	Coronel H.º	Intendencia.	Retirado.	5.876,23	1	junio	1957	Barcelona ..	Barcelona (a)...	18-5-957 (D. O. 113)....
Don Maximiliano Navas Lasbassas	Tte. coronel.	Infantería ..	Retirado..	5.416,65	1	mayo	1957	Madrid....	D. G. Deuda (a, b)	
Don Antonino López Díaz	Comandante	Infantería ..	Retirado..	5.026,38	1	julio	1957	Madrid....	D. G. Deuda (a) ...	12-6-957 (D. O. 132).
Don Alfonso Molinero Cuesta	Comandante	Infantería ..	Retirado..	4.929,15	1	julio	1957	Valencia ...	Valencia (a) ...	5-6-957 (D. O. 126).
Don Jesús Cuevas Martín	Comandante	Infantería ..	Retirado..	4.523,75	1	julio	1957	Aznalcollar..	Sevilla (a)....	10-6-957 (D. O. 130).
Don Rafael Vázquez Monfort	Comandante	Infantería ..	Retirado..	4.348,74	1	julio	1957	Santander	Santander (a)....	7-6-957 (D. O. 128).
Don Cecilio Hernando Gil	Comandante	Caballería ..	Retirado..	4.436,24	1	julio	1957	Madrid ..	D. G. Deuda (a) ...	4-6-957 (D. O. 126).
Don Narciso Rodríguez Luis	Comandante	Caballería ..	Retirado..	4.348,74	1	noviembre	1956	St.ª C. de T.	Tenerife (a, b) ...	
Don Felipe Risco Gómez	Comandante	Artillería ..	Retirado..	5.123,60	1	julio	1957	Córdoba ...	Córdoba (a) ...	5-6-957 (D. O. 126).
Don Osofre Mediavilla de la Puebla	Comandante	Artillería ..	Retirado..	4.523,75	1	julio	1957	Valladolid ..	Valladolid (a)....	12-6-957 (D. O. 132).
Don Julio Mora San Miguel	Comandante	Ingenieros ..	Retirado..	4.348,74	1	julio	1957	Móstoles ...	D. G. Deuda (a) ...	10-6-957 (D. O. 131).
Don Juan Francisco Quesada Arias	Comandante	Intendencia.	Retirado..	4.523,75	1	julio	1957	Tuéjar ...	Valencia (a) ...	6-6-957 (D. O. 127).
Don Francisco Gordo Guerra	Cap. corbeta	Armada...	Retirado..	4.611,24	1	julio	1957	Cádiz ...	Cádiz (a) ...	14-12-956 (D. O. M. 281)
Don Lisardo Rodríguez Chas.	Comte. máq.	Armada...	Retirado..	4.611,24	1	julio	1957	El F. del C.	El F. del C. (a) ...	20-1-957 (D. O. M. 25).
Don Pedro Martín Briones	Capitán...	Artillería ..	Retirado..	3.681,24	1	julio	1957	Luch Mayor	Baleares (a) ...	12-6-957 (D. O. 132).
Don Bartolomé Borrego Ruano	Capitán...	S. M. ....	Retirado..	2.523,74	1	mayo	1956	Sevilla ...	Sevilla (a, c)....	28-3-957 (D. O. 75).
Don Francisco Lage San Miguel	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.973,61	1	mayo	1957	La Coruña..	La Coruña (a, b).	
Don Celestino Vallina del Campo	Cap. aux. ...	Armt.º y C.º	Retirado..	4.479,15	1	marzo	1957	Málaga ...	Málaga (a, b)....	
Don Hermenegildo Mera Urbano	Cap. aux. ...	Armt.º y C.º	Retirado..	4.031,24	1	julio	1957	Ceuta ...	Ceuta (a) ...	8-6-957 (D. O. 129).
Don Joaquín González Hevia	Cap. aux. ...	Armt.º y C.º	Retirado..	4.479,15	1	julio	1957	Chiclana ...	Cádiz (a) ...	6-6-957 (D. O. 127).
Don Francisco Sánchez Curto	Capitán dir.	Mús. Mil. ...	Retirado..	4.090,26	1	marzo	1957	Barcelona ..	Barcelona (a, b)...	
Don Celestino Ayerdi Goicoechea	Comte. méd.	S. M. ....	Retirado..	3.968,73	1	abril	1957	S. Sebastián	Guipúzcoa (d)....	23-3-957 (D. O. 71).
Don Julio Murua Quiroga	Comte. Ing.	Armada...	Retirado..	2.608,33	1	junio	1956	La Coruña..	La Coruña (d, h)...	
Don Ricardo Ladrinán Segura	Archivero	Of. Armada.	Retirado..	4.493,75	1	diciembre	1956	Madrid....	D. G. Deuda (d) ...	27-11-956 (D. O. M. 260).
Don Antonio López Gutiérrez	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.432,50	1	julio	1957	Granada ...	Granada (d) ...	10-6-957 (D. O. 132).
Don Felipe Rodríguez Alonso	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.432,50	1	julio	1957	Pamplona ..	Navarra (d) ...	10-6-957 (D. O. 132).
Don Maximiliano López Hurtado	Teniente	G. Civil...	Retirado..	3.067,48	1	junio	1957	Cádiz ...	Cádiz (d) ...	31-6-957 (D. O. 126).
Don Angel Jiménez García	Teniente	G. Civil...	Retirado..	2.734,32	1	junio	1957	San Juan A.	Sevilla (d) ...	14-5-957 (D. O. 111)
Don Antonio Ohno Díaz	Comandante	Infantería ..	Retirado..	4.862,48	1	julio	1957	Puzol ...	Valencia....	12-6-957 (D. O. 132).
Don Vicente Sánchez Riguera	Capitán...	Inf. Marina.	Retirado..	2.166,66	1	junio	1956	Logroño...	Logroño (b) ...	
Don Manuel Rodes Castelló	Capitán...	O. M. ....	Retirado..	3.708,73	1	febrero	1957	Barcelona ..	Barcelona ...	14-1-957 (D. O. 13).
Don Luis Calavia Amorós	Capitán...	O. M. ....	Separado.	563,40	1	diciembre	1956	Melilla...	Melilla ...	24-11-956 (D. O. 267).
Don Bartolomé Vila Mari	Capitán...	Ingenieros ..	Retirado..	2.826,99	1	julio	1957	Tarragona	Tarragona...	10-6-957 (D. O. 131).
Don José Escalera Pérez	Cap. aux. ...	Armt.º y C.º	Retirado..	3.883,74	1	julio	1957	Bilbao ...	Vizcaya...	8-6-957 (D. O. 129).
Don Juan Duña Escrig	Cap. músico	Alabarderos	Retirado..	1.361,66	1	julio	1957	Gijón ...	Gijón ...	13-6-957 (D. O. 133).
Don Martín Petriz Villa	Teniente	Infantería ..	Separado.	166,66	19	diciembre	1954	Madrid....	D. G. Deuda (e)...	1-3-958 (D. O. 55).
Don Angel Castaño Vázquez	Teniente	O. M. ....	Retirado..	2.592,50	1	mayo	1957	Villarubias	Salamanca...	11-4-957 (D. O. 87).
Don José Antonio Acha Prádo	Teniente	Honorífico	Pensid.º	500,00	1	junio	1945	Villanueva	Pontevedra (f) ...	
Don Antonio Romero Trullillo	Maq. 3.º	Armada...	Retirado..	1.429,16	1	junio	1956	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Angel Diez Cuesta	Practic. 2.ª	S. M.	Retirado..	1.350,57	1	diciembre	1956	Madrid...	D. G. Deuda	15-11-956 (D. O. 260).
Don Teófilo Fernández González	M.º armero.	C. A. S. E.	Retirado..	3.292,49	1	julio	1957	Lastres...	Oviedo	12-6-957 (D. O. 132).
Don Gregorio Vergara Larriba	Conserje...	Guad.º Mil.	Retirado..	1.668,04	1	junio	1957	Guadalajara	Guadalajara (b)	27-5-957 (D. O. 119).
Don José Gamarra Pérez	Conserje...	Guad.º Mil.	Retirado..	1.668,04	1	junio	1957	Bungos...	Burgos (g, b)	9-5-957 (D. O. 105).
Don Francisco Burgos Domingo	Conserje...	Guad.º Mil.	Retirado..	1.668,04	1	abril	1957	Madrid...	D. G. Deuda (b)	9-3-957 (D. O. 60).
Don Albertic Castillejos Muelas	Conserje...	Guad.º Mil.	Retirado..	1.570,82	1	mayo	1957	Madrid...	D. G. Deuda (b)	25-4-957 (D. O. 95).
Don José Morcillo Dávila	Brig. M.º B.ª	Infantería	Retirado..	3.163,71	1	mayo	1957	Ibiza...	Baleares...	13-6-957 (D. O. 133).
Don José Mir Millán	Ayudante	O. M.	Retirado..	425,00	23	diciembre	1951	St.ª C. de T.	Tenerife (h)	21-3-957 (D. O. 69).
Don Francisco González Moreno	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.301,85	1	mayo	1957	Córdoba	Córdoba	29-4-957 (D. O. 99).
Don Félix Cariñanos Arandia	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.301,85	1	marzo	1957	Logroño	Logroño	12-6-957 (D. O. 132).
Don José Poblador Yague	Brigada...	Intendencia	Separado.	382,06	1	mayo	1955	Barcelona	Barcelona (1, j, b)	
Don Ricardo Antúnez Santiago	Brigada...	G. Civil	Retirado..	3.006,23	1	enero	1957	Granada	Granada (b)	
Don José González Ramírez	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.909,97	1	abril	1957	Málaga	Málaga	28-3-957 (D. O. 79).
Don Emilio Amezueta Tuesta	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.205,61	1	junio	1957	S. Sebastián	Guipúzcoa	29-5-957 (D. O. 121).
Don Manuel Blanco Martínez	Brigada...	G. Civil	Retirado..	2.205,61	1	mayo	1957	Lugo	Lugo	27-4-957 (D. O. 96).
Don José Antonio Alvarez Rodríguez	Brigada...	P. Armada	Retirado..	2.977,32	1	abril	1957	Badajoz	Badajoz (b)	
Don Salvador Ballester Rión	Brigada...	Legión	Retirado..	2.349,36	1	enero	1957	Barcelona	Barcelona (b)	
Don Armando Ruiz Romero	Brigada...	Aviación	Retirado..	2.301,85	1	mayo	1957	Sevilla	Sevilla	17-4-957 (D. O. A. 48)
Don Emilio López Sánchez	Brigada...	Paradista	Retirado..	2.029,85	1	julio	1957	Valencia	Valencia	10-6-957 (D. O. 130).
Don Joaquín Fajardo Castro	Brig. com.º	Legión	Retirado..	2.057,48	1	mayo	1957	Melilla	Melilla	3-4-957 (D. O. 79).
Don Manuel Villar Ramos	Sargento	Infantería	Retirado..	2.144,97	1	julio	1957	Sevilla	Sevilla	10-6-957 (D. O. 130).
Don Salvador Formoso Rial	Sargento	Infantería	Retirado..	2.057,49	1	julio	1957	Vigo	Vigo	14-6-957 (D. O. 134).
Don Rafael Cansino Moro	Sargento	Infantería	Retirado..	274,99	23	diciembre	1951	Córdoba	Córdoba (k)	10-4-957 (D. O. 86).
Don Enrique Mir Millán	Sargento	Infantería	Retirado..	125,00	23	diciembre	1951	St.ª C. de T.	Tenerife (e, g)	25-3-957 (D. O. 73).
Don Rafael Amo Molina	Sargento	Artillería	Retirado..	2.057,49	1	junio	1957	San Roque	Cádiz	7-6-957 (D. O. 128).
Don Ovidio González González	Sargento	Artillería	Retirado..	2.057,49	1	mayo	1957	Vigo	Vigo	24-4-957 (D. O. 94).
Don José Cuesta Herrera	Sargento	Artillería	Retirado..	876,90	1	marzo	1954	Burgos	Burgos (l, h)	
Don Manuel Bernal Fernández Arnedo	Sargento	Ingenieros	Retirado..	434,99	23	diciembre	1951	Melilla	Melilla (ll)	25-4-957 (D. O. 95).
Don Lorenzo Mellado Luis	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.232,49	1	junio	1957	Meñina	Salamanca	3-5-957 (D. O. 102).
Don Dionisio Gómez Muñoz	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.206,24	1	junio	1957	Valencia	Valencia	3-5-957 (D. O. 102).
Don Eduardo Sancho Bosch	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.864,98	1	mayo	1957	Madrid	D. G. Deuda	27-4-957 (D. O. 96).
Don Julián Arroyo Herrero	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.864,98	1	mayo	1957	Madrid	D. G. Deuda (g)	27-4-957 (D. O. 96).
Don Salomón García Delgado	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.838,73	1	mayo	1957	Avila (4)	Avila (4)	27-4-957 (D. O. 96).
Don Fernando del Pino Díaz	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.742,49	1	mayo	1957	Valverde C.	Huelva	27-4-957 (D. O. 96).
Don Florencio Zudaire Berrueta	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.710,26	1	junio	1957	Pamplona	Navarra	3-5-957 (D. O. 102).
Don José Marco Pina	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.716,24	1	mayo	1957	Valkdemora	Baleares	27-4-957 (D. O. 96).
Don Bernardo González Pérez	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.689,99	1	mayo	1957	Madrid	D. G. Deuda	27-4-957 (D. O. 96).
Don José Isso Isso	Sargento	Legión	Retirado..	2.057,48	1	julio	1957	Sevilla	Sevilla	10-6-957 (D. O. 130).
Don José Tomé Nuñez	Sargento	Cia. de Mar.	Retirado..	2.158,11	1	mayo	1957	Málaga	Málaga	3-4-957 (D. O. 79).
Don Antonio Alvarez Pérez	Sagt. Com.º	Infantería	Retirado..	816,60	1	abril	1957	Valencia	Valencia (m)	1-4-957 (D. O. 97).
Don Francisco Malmierca Polo	Sagt. Com.º	Artillería	Retirado..	680,55	1	junio	1957	Valencia	Valencia	7-6-957 (D. O. 128).
Don Celestino Allo Sánchez	Sagt. Com.º	Artillería	Retirado..	680,55	1	mayo	1957	Logroño	Logroño	12-6-957 (D. O. 133).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que es correspondiente	Fecha en que empezó a percibirlo			Punto de residencia de los intereses y Delegación de Hacienda a las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Llorente García...	Sagt. prov...	Infantería	Retirado..	816.00	1	junio	1957	Avila... ..	Avila... ..	27-5-957 (D. O. 120).
Angel Ibarra Pérez .....	Cabo 1.º...	Infantería	Retirado..	1.020.82	1	mayo	1957	Huelva... ..	Huelva... ..	23-4-957 (D. O. 93).
Martin Ortiz Delgado .....	Cabo 1.º...	Infantería	Retirado..	816.00	1	julio	1957	Melilla... ..	Melilla... ..	4-6-957 (D. O. 128).
Guzmán Gileta Vitela .....	Cabo 1.º...	G. Civil...	Retirado..	1.345.54	1	mayo	1957	Salorino... ..	Cáceres... ..	27-4-957 (D. O. 96).
Mánnel Edreira Naviza .....	Cabo... ..	Caballería	Retirado..	884.71	1	abril	1957	La Coruña... ..	La Coruña... ..	1-6-957 (D. O. 123).
Juan Gira'do Ruiz .....	Cabo... ..	Legión	Retirado..	1.020.82	1	julio	1957	Badajoz... ..	Badajoz... ..	8-6-957 (D. O. 129).
José González Pérez .....	Cabo... ..	Legión	Retirado..	1.020.82	1	junio	1957	Orense... ..	Orense (g)... ..	4-5-957 (D. O. 101).
Bernardo Figueredo Brandao .....	Cabo... ..	Legión	Retirado..	680.55	1	abril	1957	Salamanca	Salamanca... ..	23-3-957 (D. O. 71).
Veridiano Gestoso Girón .....	Cabo... ..	Legión	Retirado..	680.55	1	marzo	1957	Melilla... ..	Melilla... ..	28-2-957 (D. O. 50).
José García Martínez .....	Cabo... ..	Legión	Retirado..	680.55	1	marzo	1957	León... ..	León... ..	26-2-957 (D. O. 50).
Agustín Franco Franco .....	Cabo mec.º	Aviación	Retirado..	225.00	6	junio	1949	Gerona	Gerona (k)... ..	25-3-955 (B. O. A. 35).
Fermin Fuentes Fernández .....	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	941.10	1	junio	1957	Madrid... ..	D. G. Deuda... ..	28-5-957 (D. O. 121).
Joaquín Pérez Herrada .....	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	764.64	1	marzo	1957	Madrid... ..	D. G. Deuda... ..	25-2-957 (D. O. 50).
Manuel Iglesias Pozo .....	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	726.73	1	mayo	1957	Coruña... ..	La Coruña... ..	27-4-957 (D. O. 96).
Fernando Salvador Gallego .....	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	688.32	1	abril	1957	Madrid... ..	Vizcaya... ..	26-3-957 (D. O. 74).
Celestino Alonso Martín .....	Guardia... ..	G. Civil...	Retirado..	559.02	1	mayo	1957	Madrid... ..	Badajoz... ..	27-4-957 (D. O. 96).
José López Mondéjar .....	Policía ... ..	P. Armada..	Separado	90.00	1	abril	1947	Valencia... ..	Valencia (n)... ..	31-12-954 (D. O. 11).

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 2.776,11 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, la cantidad mensual de 225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta el día 22 de mayo de 1956, fecha del fallecimiento del causante, a quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de sufrimientos por la Patria.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 510 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200).

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta el día 1 de septiembre de 1955, en que ingresó en prisión, volviendo a percibirlo nuevamente a partir del 18 de abril de 1956, fecha en que dejó extinguida la condena y fué puesto en libertad definitiva.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 420,25 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 487,50 pesetas, una vez incrementado al mismo el

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

30 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(II) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 500,23 pesetas, una vez incrementado al mismo el 15 por 100 a que tiene derecho, con

arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(m) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1949; desde 1 de julio de 1949 a fin de diciembre de 1955, el de 125 pesetas

mensuales; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956, el de 225 pesetas mensuales, y desde 1 de junio de 1956, el de 400 pesetas mensuales, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 22 de junio de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1951, por el que se regulaba la «asignación de residencia» al personal civil, militar y eclesiástico del Estado en los lugares de Africa, Islas Canarias, Baleares y Valle de Arán, no mencionaba al especificar dentro de las Baleares los porcentajes correspondientes de dicho beneficio, la Isla de Mallorca. Fue preciso el Decreto de 20 de agosto de 1955 para que los funcionarios residentes en esta Isla gozasen de él.

Sin embargo, como en ninguno de los dos Decretos se habla de las demás Islas del Archipiélago Balear, han surgido, con respecto a ellas, dudas sobre la aplicación, en su caso, de los citados Decretos.

Por ello, y considerando que en dichas islas su vida administrativa no se desenvuelve con autonomía, sino que tanto su administración civil como militar y eclesiástica dependen directa e inmediatamente de Mallorca e Ibiza; en virtud de las facultades concedidas por el artículo sexto del Decreto de 9 de mayo de 1957, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer, aclarando el sentido de ambos Decretos:

Que el beneficio de la «asignación de residencia» señalado en los Decretos de 9 de mayo de 1951 y 20 de agosto

de 1955, en el 30 por 100 del correspondiente haber al personal civil, militar y eclesiástico del Estado en las Islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, es aplicable a aquellas personas, que con derecho a él, por reunir las condiciones establecidas en dichas disposiciones legales, residan en las demás Islas del Archipiélago Balear.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de julio de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien crear una Comisión interministerial para la misión de redactar y elevar para su aprobación el proyecto de Ley y Reglamento para su aplicación sobre exención del servicio militar en filas de los españoles residentes en el extranjero, cuya composición, de acuerdo con las designaciones propuestas por los Ministerios afectados, será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Serrano Ariz, coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor.

Vocales: En representación del Ministerio de Asuntos Exteriores: don Federico Gabaldón Navarro, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, y don Alejandro Rodríguez de Castro y Montesinos, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico de dicho Departamento. En representación del Ministerio del Ejército: Don Eduardo de No Louis, coronel auditor, y don Mateo González Vidaurreta, teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor. En representación del Ministerio de Marina: Don José M. Olleros Castell comandante de Infantería de Marina. En Representación del Ministerio de Aire: Don Argerico Guardado Rodríguez, teniente coronel (S. V.).

Secretario: Don Mariano Pifuel Alonso, teniente de Oficinas Militares, del Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados, inmediata constitución de la Comisión de referencia y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Ejército, Marina y Aire.

(Del «B. O. del Estado» núm. 176.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERIA DE BARCELONA

Actas de la Junta facultativa números 19 y 20

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos materiales para las necesidades de los talleres de esta Maestranza, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, hasta el día 30 del actual, en la Secretaría de la Junta Econó-

mica de esta Maestranza, sita en paseo Torres y Bages, s/n.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes puedan interesar en el tablón de anuncios de esta Maestranza todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de julio de 1957.

Núm. 875

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres de compra diaria para las atenciones del mismo en el mes de agosto próximo, se admiten ofertas hasta el día 17 del actual.

Pliegos de condiciones y cuanta información se precise en las oficinas de Administración todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 8 de julio de 1957.

Núm. 873

P. 1-1

**INSTITUTO FARMACEUTICO  
DEL EJERCITO**
**Anuncio de subasta**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, núm. 75, el día 8 del próximo mes de agosto, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos Pliegos serán presenta-

dos en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida med a hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulten más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el articu-

lo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1957.

Núm. 874

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL VISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de tiro con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 280) Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa» a los precios siguientes: continuación

	Precio
Libreta abierta dispuesta para contener todas las municiones	0,30
Libreta de moquetón o fusil (1.º o 2.º año)	0,40
• de fusil ametrallador (1.º o 2.º año)	0,40
• de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
• de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
• de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
• de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,20
• de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en el orden de recepción, y el transporte será certificado.

### REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de la Academia Auxiliar Militar, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1957 (D. O. número 63)

Madrid, marzo de 1957.

LA DIRECCION